

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HECTROMET S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de mayo del dos mil once, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero industrial, domiciliado en esta ciudad, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como consta en el nombramiento y el certificado debidamente expedidos por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, los cuales se agregan como documentos habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultado de esta ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien además comparece en este acto debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el seis de mayo del dos mil once, tal como consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: (DOS. UNO) HECTROMET S.A., se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el dos de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el dieciséis de junio del dos mil tres. (DOS. DOS.) Conforme consta de la Resolución número CERO SEIS - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE SEIS CUATRO SIETE, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintitrés de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre del dos mil ocho, HECTROMET S.A., fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto. (DOS. TRES.) De conformidad con el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. Así mismo de conformidad con el artículo trescientos setenta y seis del cuerpo legal antes citado, la escritura de reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador.- (DOS. CUATRO) En el caso de HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", el señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR, fue nombrado Gerente General y, como tal, representante legal, el día trece de julio del dos mil tres, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio del dos mil tres, sin que hasta la fecha se halla inscrito otro nombramiento de Gerente General ni nombramiento de liquidador a favor de persona alguna. Todo lo anterior consta del certificado emitido por el Registro Mercantil de Guayaquil el día cuatro de abril del dos mil once, que se adjunta como documento habilitante.- (DOS. CUATRO) La Junta General Universal Extraordinaria de

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HECTROMET S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

En Guayaquil, República del Ecuador, el día seis del mes de mayo del año dos mil once, las nueve horas, en las oficinas, ubicadas en la Av. Isidro Ayora y Av. Jose Luis Tamayo, Centro Comercial Polaris, Local 5, Bloque 3, se reúne la Junta General de Accionistas de HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de la totalidad de su capital social suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

- (a) El señor **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, por sus propios derechos, como propietario de **NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (992)** acciones; y,
- (b) El señor **BLADIMIR HERIBERTO JARAMILLO ESCOBAR**, por sus propios derechos, como propietario de **OCHO (8)** acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

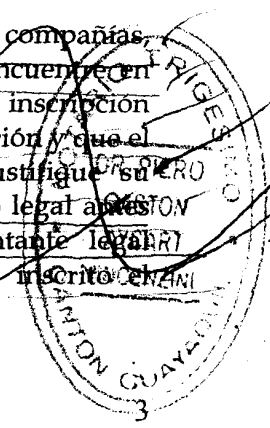
En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía y la autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura respectiva; y, 2) Conocer y resolver sobre la renovación del nombramiento del Gerente General de la compañía.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión la señora **LANE LOOR VILLOTA** y, como Secretario, su titular, el señor **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, la cual pasa al expediente respectivo debidamente firmada.

A continuación, el señor **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR** manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentra en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. De igual manera, de conformidad con el artículo 376 del cuerpo legal antes citado, la Escritura de Reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador, lo cual se aplica a este caso.



Asimismo se agrega que, si bien el nombramiento de Gerente General a favor del señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR tenía plazo de vigencia hasta el 13 de julio del 2008, éste se encuentra en funciones prorrogadas de conformidad con el artículo 259 de la Ley de Compañías, debido a que las circunstancias en las que se encuentra la compañía no han permitido que el nombramiento sea renovado. Asimismo, se deja constancia de que lo antedicho lo ha certificado debidamente el Registro Mercantil del cantón Guayaquil mediante certificado de vigencia adjunto.

En este punto interviene la señora LANE LOOR VILLOTA, quien establece que ya han sido presentados los balances financieros y demás documentos que requiere la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice al Gerente General para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad **REACTIVAR HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que continúe funcionando con normalidad y autorizar al representante legal, señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR para que otorgue la escritura pública correspondiente.

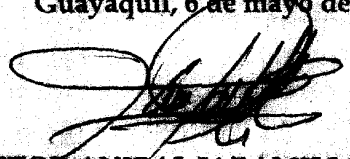
En relación con lo manifestado y resuelto por esta Junta General de Accionistas, se torna de vital importancia para el funcionamiento de la compañía que el nombramiento de Gerente General a favor del señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO sea renovado, por tanto se mociona que sea reelegido para ocupar dicho cargo.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad reelegir al señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR como Gerente General de la compañía y dispone que el Presidente de la Junta curse tal nombramiento para que sea inscrito en el Registro Mercantil, una vez que sea aprobada la Reactivación por parte de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas con veinticinco minutos. f.) LANE LOOR VILLOTA, Presidente de la Junta; f.) HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR, Gerente General - Secretario de la Junta; LOS ACCIONISTAS: f.) BLADIMIR HERIBERTO JARAMILLO ESCOBAR; f.) HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR.- ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 6 de mayo del 2011.

X 
HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR
Secretario de la Junta

Guayaquil, julio 13 de 2003

Señor Ingeniero
Héctor Aníbal Jaramillo Escobar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HECTROMET S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS.

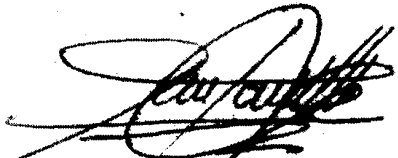
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá funciones administrativas de la Compañía, y la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con amplias atribuciones legales y estatutarias, y las demás atribuciones que constan dentro del estatuto social de HECTROMET S.A.

Sus atribuciones constan en el estatuto social de la Compañía, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el dos de mayo del dos mil tres, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de junio del dos mil tres.

Atentamente,

Ab. Alejandro Minuche Henríquez
Secretario Ad-hoc de la Junta

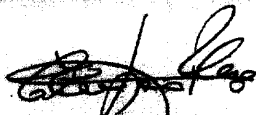
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía HECTROMET S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, trece de julio del dos mil tres.


HÉCTOR ANÍBAL JARAMILLO ESCOBAR
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HECTROMET S.A.**, a favor de **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, de fojas **90.545 a 90.547**, Registro Mercantil número **13.590**, Repertorio número **20.446**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 62707
Legal: Billy Jiménez
Amenazas-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobella
Revisado:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo

\$: 1441



4812

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de la Compañía: **HECTROMET S.A.**

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL GERENTE GENERAL**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**

Fecha de Otorgamiento: **13 de Julio del 2003**

Fecha de inscripción: **29 de Julio del 2003**

Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **HECTROMET S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **06-G-IJ-0007647**, por el **ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **23 de Octubre del 2006**

Fecha de Inscripción: **8 de Diciembre del 2008**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **30 de Marzo del 2011**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 4 de Abril del 2011.

7 de febrero de 2011
Ab. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

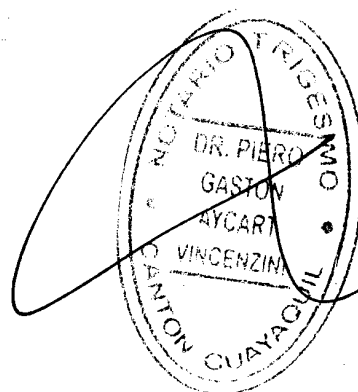


Ref.: 71543-M-03

Elaborado por: Diana Olive

Valor pagado por este Trabajo: \$ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

Nº 1201196159

SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 LUGAR LOR VILLOTA



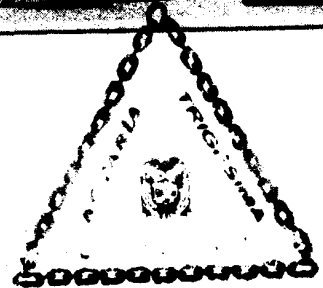
INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO-ESCOBAR

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESCOBAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2010-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0004
 NÚMERO

1201196159
 CÉDULA

JARAMILLO-ESCOBAR HECTOR

ANIBAL

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

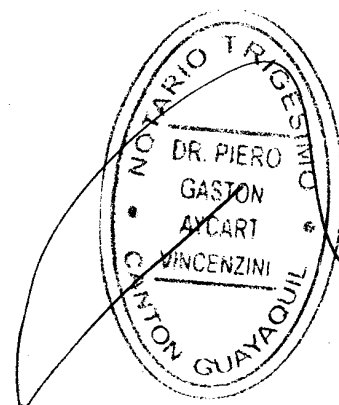
PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTON

GUAYAS - SAMAN

F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

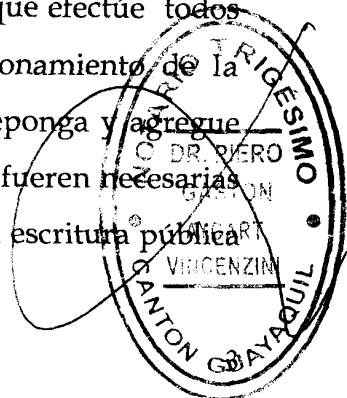


Accionistas de **HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el seis de mayo del dos mil once, resolvió **REACTIVAR** la compañía, autorizando a su Gerente General para otorgar el presente instrumento.-

REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, a nombre y en representación de **HECTROMET S.A.**

"EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y, en funciones de liquidador, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, declara que se **REACTIVA HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos que constan en el acta que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Yo, **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, declaro bajo Juramento, a nombre y representación de **HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que la compañía no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA:**

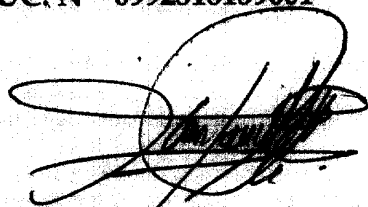
HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes, para que formen parte de la esta escritura pública: **UNO)** La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el seis de mayo del dos mil once; **DOS)** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía, señor **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR**, quien se encuentra en funciones prorrogadas. **TRES)** Certificado otorgado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de abril del dos mil once, mediante el cual se acredita que el señor **HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR** es el Gerente General de **HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que no consta inscrito nombramiento posterior a este y que no consta inscrito nombramiento de liquidador. Asimismo, en éste acto, se autoriza a la **Abogada María José Alvarez Contreras**, para que efectúe todos los trámites necesarios y pertinentes para que el perfeccionamiento de la **REACTIVACIÓN** otorgada mediante este instrumento. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública.



que la contenga. Firma) Abogada María José Alvarez Contreras, Matrícula número cero nueve - dos mil diez - cuarenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

p. HECTROMET S.A.

RUC. N° 0992318139001



HECTOR ANIBAL JARAMILLO ESCOBAR

C.C. N° 120119615-9

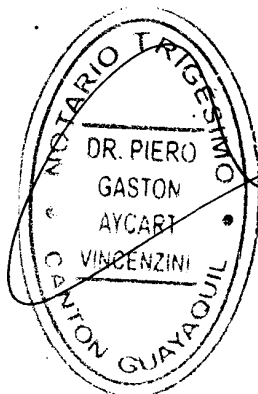
C.V. N°



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO
TITULAR TRIGÈSIMO DE ÈSTE CANTÒN y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HECTROMET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la cual sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

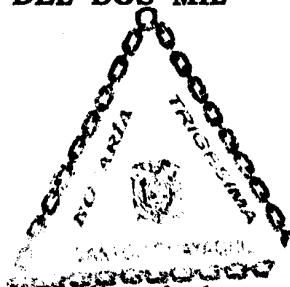
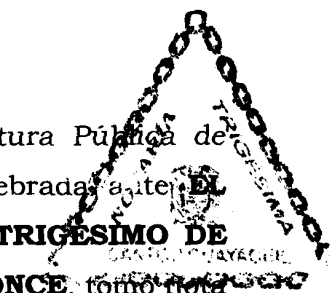


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



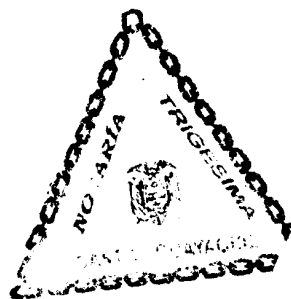
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HECTROMET S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL MONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-11-0003963**, dictada el **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, por el AB. WALTER MORQUECHO LANDÍVAR INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HECTROMET S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO G. AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON**, con fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-11-0003963**, dictada el **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, por el AB. WALTER MORQUECHO LANDÍVAR INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E),, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.124
FECHA DE REPERTORIO: 08/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0003963, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Walter Morquecho Landivar, el 15 de Julio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HECTROMET S.A**, de fojas 71.849 a 71.860, Registro Mercantil número 14.304.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 49124



REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA